



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0728-2016-UNAM**

Moquegua, 01 de Julio de 2016

VISTOS: el Informe N° 049-2016-CACS-RE-OIGP/UNAM, de fecha 01 de junio del 2016; Informe N° 0826-2016-OIGP/UNAM, de fecha 07 de junio del 2016; Informe N° 1557-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 24 de junio del 2016; y el Informe N° 0436-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 27 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 049-2016-CACS-RE-OIGP/UNAM, de fecha 01 de junio del 2016 el Residente, Ingeniero Mecánico del Componente 2: Equipamiento, Sub Componente 2.2: "Adquisición Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, la conformación del "Comité de Recepción de Un Bus Interprovincial de la Universidad Nacional de Moquegua", al amparo de lo establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato N° 018-2016-OLOG-DIGA/UNAM celebrado por la Universidad Nacional de Moquegua y la Empresa Motores Diesel Andino S.A. adjudicataria de la Buena Pro del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 02-2015-CE-UNAM;

Que, con Informe N° 00826-2016-OIGP/UNAM, de fecha 07 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, la conformación del Comité de Recepción del citado proyecto en mención. Mediante Proveído N° 4099 la Presidencia de Comisión Organizadora deriva a la Dirección General de Administración – DIGA alcance propuesta respectiva.

Que, con Informe N° 1557-2016/OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Jefe de la Oficina de Logística, en atención al Memorándum N° 0148-2016-DIGA/CO/UNAM, alcanza propuesta de Integrantes para la conformación del Comité de Recepción del Ómnibus del Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Componente N° 2 Equipamiento Sub Componente 2.2. Adquisición de Unidades Móviles";

Que, mediante Informe N° 0436-2016-DIGA/CO/UNAM de 27 de junio del 2016, el Director General de Administración de de la UNAM, hace suya la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción del citado proyecto en mención;

Que, la Cláusula Décimo Primera: Conformidad de Recepción de la Prestación del Contrato N° 18-2016-OLOG-DIGA/UNAM – Contrato para la Adquisición de Un Bus Interprovincial derivado del Proceso de Selección LP N° 02-2015-CE/UNAM, de fecha 22 de abril 2016, celebrado entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Contratista, Empresa: Motores Diesel, establece que: "*La recepción del Ómnibus, estará a cargo de un Órgano Colegiado designado por la Entidad, el mismo que será responsable de emitir toda la documentación concerniente a la CONFORMIDAD final correspondiente a la recepción...(...)*";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fechas 03 y 24.02.15, contenido en los Acuerdos N° 027 y 167-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del **Comité de Recepción del Ómnibus** para el Proyecto: "**Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Componente N° 2 Equipamiento sub componente 2.2. Adquisición de Unidades Móviles**", de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes actuarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 176° y conexos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normas legales concordantes, integrado por los siguientes profesionales:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0728-2016-UNAM**

Conformación de Comité de Recepción, Encargada de emitir toda la documentación concerniente a la conformidad final correspondiente a un Bus Interprovincial para la Universidad Nacional de Moquegua; Materia del Contrato N° 018-2016-OLOG-DIGA/UNAM		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Ing. Mec. Carlos Alberto Calderón Salas	Residente del Proyecto
2	Ing. Mec. Sergio Almanza Quispe	Supervisor del Proyecto
3	Ing. Delia Patricia Ojeda Romero	Jefe de la Oficina de Logística
4	Cpc. Carlos Santiago Guevara Zúñiga	Jefe de la Unidad de Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión de Recepción designada con la presente resolución, sea la encargada de emitir toda la documentación concerniente a la conformidad final correspondiente a la recepción, como adición de funciones, quienes deberán cumplir sus funciones conforme lo establece la Cláusula Decimo Primera: Conformidad de Recepción de la Prestación, según Contrato N° 18-2016-OLOG-DIGA/UNAM, de fecha 22 de abril del 2016, celebrado por la Universidad Nacional de Moquegua y la Contratista Empresa Motores Diesel Andino S.A., así como normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VPJ
OIGP-OSLP
OCI
ARCHIVO